



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### DISPOSICIÓN N.º 48/UPEIM/21

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2021

**VISTO:** El Decreto Nro. 463/GCABA/19 y sus modificatorios, la Resolución N° 963/MDUYTGC/18, el Expediente N° EX-2021-34866014-GCABA-UPEIM, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 963/MDUYTGC/18 se aprobó la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 (Plan SL 16/2018), con destino a la realización de la Obra "Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", resultando adjudicataria del Área N° 3 de la obra, la empresa AUTOTROL S.A por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 658.077.495,74);

Que a efectos de mejorar la circulación vehicular, propender a una mayor seguridad del tránsito y responder a numerosos pedidos de la comunidad, se ha procedido a proyectar la construcción de un nuevo cruce semafórico en la intersección de las calles Billinghamurst y Lavalle de esta Ciudad;

Que mediante Decretos N° 463/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 215/GCABA/21 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dentro de las Responsabilidades Primarias asignadas a la Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura de la Movilidad se encuentra mantener, operar y controlar el funcionamiento de la red semafórica y de los sistemas inteligentes de tránsito y transporte; como así también controlar los planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, entre otras;

Que por lo expuesto, esta Unidad de Proyectos Especiales estima conveniente y necesario aprobar la ejecución de la instalación semafórica en la dirección previamente mencionada a fin de ser realizada por la empresa AUTOTROL S.A.;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias conforme el Decreto 463/19 y sus modificatorios;

### **EL SEÑOR TITULAR DE UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD DISPONE**

Artículo 1º - Apruébese la ejecución de la instalación semafórica, su interconexión y el correspondiente equipamiento en las calles Billinghamurst y Lavalle de esta Ciudad.

Artículo 2º - Encomiéndese la ejecución de la obra señalada en el Art. 1º de la presente a la empresa AUTOTROL S.A.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase al Área de Notificaciones para la comunicación a la empresa AUTOTROL S.A. Cumplido, archívese. **Balfour**



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

---